

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1458 *NAPOLEÓN ARMENGOL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALVANICAS ARME, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de socios de "Napoleón Armengol, Sociedad Limitada" y el socio único de "Galvanicas Arme, Sociedad Limitada Unipersonal", respectivamente, han acordado en fecha 28 de febrero de 2013 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Galvanicas Arme, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbida) por "Napoleón Armengol, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando la sociedad absorbente, en bloque, todos los activos y pasivos de aquélla, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de "Napoleón Armengol, Sociedad Limitada" y de "Galvanicas Arme, Sociedad Limitada Unipersonal".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado por los socios de cada una de ellas, y de los Balances de fusión de las sociedades fusionadas cerrados ambos a fecha 31 de diciembre de 2012, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de febrero de 2013.- El Administrador único de "Napoleón Armengol, Sociedad Limitada" y "Galvanicas Arme, Sociedad Limitada Unipersonal", Salvador Armengol Asparó.

ID: A130012248-1